

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A LA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA) Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA RESIDENCIA TIEMPOLIBRE AGUADULCE (ALMERÍA).

EXPEDIENTE: CONTR 2025 653002.

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ORDINARIA.

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 4.200,06 €, IVA incluido.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 31 de octubre de 2025 esta Delegación Territorial acordó la iniciación del reseñado expediente de contratación, al que se le incorporó la documentación exigida en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Mediante resolución, de fecha 10 de noviembre de 2025, se aprobaron el expediente de contratación, así como los pliegos y el gasto, y se acordó la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, con tramitación ordinaria y electrónica, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP. El anuncio de licitación fue publicado el día 10 de noviembre de 2025 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Con fecha 1 de diciembre de 2025, no habiéndose constituido mesa de contratación teniendo en cuenta su carácter potestativo para este tipo de procedimiento de adjudicación, este órgano de contratación, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y abierto el sobre electrónico único, dictó Resolución por la que se acordó la admisión definitiva de **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.**, con NIF A04038014, única licitadora que había presentado oferta en el presente expediente de contratación, y requerirle para que presentara por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo de 7 días hábiles siguientes a contar desde el envío del requerimiento, la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP.

TERCERO.- Una vez examinada la documentación aportada, dentro del plazo establecido, por la licitadora **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.** se comprobó que la misma era correcta procediendo

Pza. Juan del Águila Molina, 5
04071 Almería
Tfno.: 950 002000
Fax: 950 002095
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es



GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		05/12/2025 14:53:54	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwAmz9P1r3m6ixumSuo3R3qXVeA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



la adjudicación del contrato a dicha mercantil.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio), y en la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto); conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº 90, de 30 de diciembre).

Todo ello en relación con la Resolución de 30 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Patrimonio, por la que la Residencia de Tiempo Libre situada en Aguadulce (Almería), fue adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, resultando esta Delegación Territorial competente para la gestión del edificio mediante los actos y negocios jurídicos que resulten necesarios a tal efecto y con cargo a los créditos de la Sección 3100 Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

II.- Conforme a lo previsto en la cláusula 10.5 del PCAP: *"Una vez comprobado que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes.*

La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes personas licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato. (...)".

III.- La cláusula 10.6 del PCAP establece que previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención correspondiente se procederá a su inmediata formalización que, en todo caso, no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras. Asimismo, en dicha cláusula se prevé que la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos. Simultáneamente deberá ser firmado electrónicamente por la persona adjudicataria el PCAP y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

IV.- La normativa citada en los antecedentes de hecho y la demás de pertinente aplicación.

Visto el expediente de contratación, en base a los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citados,

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		05/12/2025 14:53:54	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwAmz9P1r3m6ixumSuo3R3qXVeA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.**, con NIF A04038014, el contrato del **SERVICIO DE CONEXIÓN A LA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA) Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA RESIDENCIA TIEMPOLIBRE AGUADULCE (ALMERÍA)**, por el precio de **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (3.471,12 €), IVA excluido**, correspondiéndole un IVA de SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (728,94 €), siendo el precio total de **CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (4.200,06 €), IVA incluido**. El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses que se iniciará el día 1 de enero de 2006.

SEGUNDO.- La formalización del contrato se efectuará, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de esta adjudicación, mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación a través de medios electrónicos. Simultáneamente se firmarán electrónicamente por la persona adjudicataria el PCAP y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución en el perfil de contratante, ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la junta de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Guillermo Casquet Fernández.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		05/12/2025 14:53:54	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwAmz9P1r3m6ixumSuo3R3qXVeA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	